



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 4484 DE 24 JUN 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4123 del 29 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 307 del 27 de mayo de 2019

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4123 del 29 de mayo de 2024, se convocó a *los servidores públicos (funcionarios administrativos) que laboran en las 255 Instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados que administra el Departamento de Boyacá, para que participen en las elecciones a través de las cuales se seleccionará a los cuatro (4) representantes principales y sus cuatro (4) suplentes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte de los empleados...*

Que en desarrollo de las etapas debidamente definidas en la resolución referida, se identificó en el artículo 3 el cual señala que *"los funcionarios administrativos que cumplan con las calidades señaladas en el artículo 5 de la Resolución y que estén interesados en postularse para la presente elección, deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas mediante oficio allegado radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Sectorial, del siete (07) de junio de 2024, y hasta el catorce (14) de junio de 2024"*, así mismo se identificó en el artículo 4 que señala *"el listado de candidatos inscritos que reúnan los requisitos, será difundido por la Subdirección de Talento Humano a partir del segundo día hábil siguiente al vencimiento del término de inscripción es decir el dieciocho (18) de junio de 2024. La lista se divulgará ampliamente a través de la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá y al correo electrónico de cada Institución Educativa"*.

Que en lo que correspondió al tiempo y fecha definida en el artículo 4, no le fue posible a la administración su cumplimiento, en razón a que el día martes 18 de junio una vez consultado en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC; no se evidenció la postulación del mínimo de candidatos en los tiempos establecidos estipulados en el artículo 3. Que por tal motivo, dando alcance al Parágrafo del artículo 3 se prorrogó la fecha de inscripción de candidatos hasta el viernes 21 de junio.

Que así mismo, el día 24 de junio del presente año, vencido el término de prórroga aludido en el parágrafo del artículo 3 tampoco se evidenció la postulación del mínimo de candidatos.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 4484 DE 24 JUN 2024

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4123 del 29 de mayo de 2024.

Que en el artículo 20 de la misma resolución se instauró que “en cumplimiento de lo establecido si vencido el término de cinco (5) días para la inscripción de candidatos, no se inscriben al menos ocho (8) participantes, este término se prorrogará por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. SUBROGAR EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCION 4123 DEL 29 DE MAYO DE 2024, el cual quedará así

Artículo 19: CRONOGRAMA: De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, el cronograma es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha de inscripción de candidatos	25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024
Publicación lista de candidatos inscritos	4 de julio de 2024
Designación de jurados de votación	5 de julio de 2024 al 8 de julio de 2024
Notificación jurados de votación	5 de julio de 2024 al 8 de julio de 2024
Capacitación a los jurados de votación	9 de julio de 2024
Publicación lista sufragantes	10 de julio de 2024
Elecciones y escrutinio	11 de julio de 2024 al 12 de julio de 2024
Reclamaciones	16 de julio de 2024 al 18 de julio de 2024
Resolución de reclamaciones	19 de julio de 2024 al 23 de julio de 2024
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma el COPASST.	26 de julio de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 4484 DE 24 JUN 2024

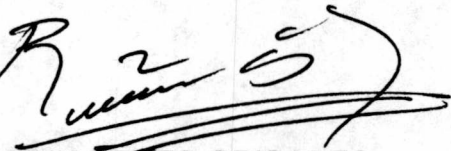
Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 4123 del 29 de mayo de 2024.

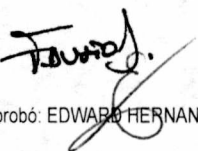
Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 4123 del 29 de mayo de 2024 permanecen incólumes en su integridad y se entienden vigentes.

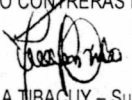
Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación, (y deroga las disposiciones que le sean contrarias).

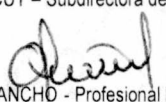
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, Boyacá, a los


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Aprobó: EDUARDO HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR- Director Administrativo y Financiero


Revisó: CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY - Subdirectora de Talento Humano


Revisó: OLGA LUCIA LADINO CRISTANCHO - Profesional Especializado, Grupo Funcional Desarrollo de Personal


Proyectó: ADRIANA MARCELA GÓMEZ CELY- Profesional de Apoyo, Grupo Funcional Desarrollo de Personal